



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 30 de junio de 2022.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Giovanni Usuga Higuita.
Demandados	Antioqueña de Construcciones J y K S.A.S. CNV Construcciones S.A.S.
Llamada en garantía	Seguros Generales Suramericana S.A.
Radicado	2018-0332
Auto de sustanciación	0747
Asunto	Fija fecha para audiencia.

Vencido el termino decretado, y visto el escrito que antecede, donde el apoderado del demandante, manifiesta que no fue posible llegar a un acuerdo conciliatorio, se continua con el trámite del proceso, en consecuencia, se fija como fecha para que tenga lugar audiencia **presencial** de conciliación, excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas y **practica de pruebas**, para el día veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022) a la una y treinta (01:30) de la tarde.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 094 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 5 de julio de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario